

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	NANCY ARBELAEZ RENGIFO C.C. Nro. 43.060.891
DEMANDADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00267 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ADMITE

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5, 10, 13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992 ,1382 DE 2000 y 1983 de 2017, SE ADMITE la acción de tutela promovida por **NANCY ARBELAEZ RENGIFO**, identificado con C.C. No. **43.060.891**, en contra de **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, representada legalmente por la doctora NELLY CARTAGENA URAN, o por quien haga sus veces.

En comunicación telefónica sostenida con la accionante, para aclarar los hechos de la presente acción, el Juzgado considera necesario **VINCULAR** al presente trámite a la **Nueva Entidad Promotora de Salud – NUEVA EPS**, representada por: **Dr. FERNANDO ECHAVARRÍA DÍEZ**, o por quien haga sus veces de Representante Legal

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al representante legal de la accionada y vinculada, para que en el término perentorio de dos (2) días, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante.

Remitir la información solicitada al correo j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICAR la presente decisión a la accionante a los correos electrónicos abogadosgomezgomez@gmail.com y nancyarberengifo@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f5bd370cedd735eddb0a9b24376685d293541daba43b9f2620cc52b
8aa217ad**

Documento generado en 06/09/2021 02:16:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**